



RETIRO. 2 5 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 92+ 1

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores. 1.-
- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el 2.año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.-Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la l. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es de necesidad de comprar materiales de ferretería 20 Zinc V 3,5 Mts y 20 Zinc de 3,66 para Escuela Ajial Fondo de Revitalizacion

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZASE.- la contratación del Proveedor Rodrigo Pezoa Campos Rut N° 13.612.015-8 por Compra de Materiales de Ferretería Zinc V 3,5 Mts y 20 Zinc de 3,66 para Escuela Ajial fondo de Revitalización a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 702.100 lva Incluido

2º IMPUTESE, El gasto a la cuenta 22-04-010 Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles del Presupuesto de Educación año 2015

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

MIGUEL BUENO FUENTES

JEFE DEPTO EDUCACION

RDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

Z ADMINISTRAÇÃO ETI REVES VALLEJOS COOPHAN MANETERA X CON ABLES DAEM

PRODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ

ADMINISTRADOR-MUNICIPAL

AUTORIZAZION PRESUPUESTARIA

MBF/RLG/GBT/ERV/gcg DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones